



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 05 de abril de 2018

CIRCULAR No. 34

**CC. Titulares y/o Encargados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y los Órganos Desconcentrados del IECM.**  
**Presentes**

Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019” (IECM/ACU-CG-116/2018), aprobado en sesión pública de 05 de abril de 2018.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; comunico a ustedes que el Consejo General, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, les instruye realicen las acciones conducentes para dar cumplimiento al citado Acuerdo y a la Convocatoria de mérito.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y sus Anexos.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

AAK/MRS/ebb

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.